

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

### INTRODUCCIÓN

#### I. RESEÑA HISTÓRICA

La historia de Caminos y Puentes Federales se remonta al 14 de octubre de 1949 cuando se creó la Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V., como una empresa subsidiaria de Nacional Financiera (NAFINSA). El objetivo de esta entidad fue construir carreteras de altas especificaciones. Es en 1952, que se inauguraron las primeras autopistas de cuota en el país, la México-Cuernavaca y la Amacuzac-Iguala, cuya administración quedó a cargo de esa misma empresa constructora.

El 31 de julio de 1958, por Decreto Presidencial, se creó el Organismo Público Federal Descentralizado del Gobierno Federal denominado Caminos Federales de Ingresos, el cual estaba adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, cuya administración comprendía las autopistas México-Cuernavaca, Cuernavaca-Amacuzac, Amacuzac-Iguala y las obras en proyecto de la autopista México-Querétaro y del puente sobre el Río Sinaloa.

Para el año 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se transformó en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la mano a dicho cambio se creó la Secretaría de Obras Públicas y Caminos Federales de Ingresos, que modificó su nombre a Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

Es el 29 de junio de 1963 que se crea el actual Organismo denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ampliándose sus funciones para dotarlo de la capacidad de administrar servicios conexos como transbordadores para el servicio marítimo y fluvial, así como el establecimiento y administración de plantas para la elaboración de productos para la pavimentación, estableciéndose las bases para el servicio de los transbordadores que en aquel entonces operaban entre Zacatal y Ciudad Carmen y también para alquilar la maquinaria pesada necesaria para construcción.

#### II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El 29 de junio de 1963, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que crea el Organismo Público Federal Descentralizado, denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, emitido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo López Mateos, con apoyo en el artículo 89 fracción I, de la Constitución Política de la República, en relación con el 2o. de la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de participación Estatal, y el 25, Fracción II, del Código Civil para el Distrito y Territorios Federal en materia federal.

Así como las modificaciones al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del diverso que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos" publicados el 24 de noviembre de 1993, 14 de septiembre de 1995 y el 19 de julio de 2024

#### III. MISIÓN

Recuperar el nivel de servicio en las carreteras a cargo de CAPUFE, que permita el traslado de personas y mercancías con una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, que contribuya al sector carretero y desarrollo económico nacional.

### IV. VISIÓN

Consolidar a CAPUFE como un Organismo Público eficiente y competitivo, que opere con transparencia y austeridad, para otorgar servicios que cumplan estándares de desempeño en beneficio de los usuarios.

### V. OBJETO SOCIAL

Construir, explotar, administrar, operar, conservar, mantener y modernizar por sí o a través de terceros los caminos y puentes federales que le sean otorgados mediante una concesión en términos de las disposiciones normativas aplicables.

### VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Consolidar un nuevo esquema de prestación de servicios de operación y mantenimiento de los caminos y puentes de la Red Operada y la Propia, que permita el reposicionamiento de CAPUFE.
- Mejorar el modelo de administración de los recursos financieros, materiales y de capital humano a cargo de CAPUFE.

### VII. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPUFE

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual está conformado por doce Principios Rectores, tres Ejes Generales y la Visión hacia 2024, los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país, y los logros que se tendrán en 2024 y en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCyT), mediante el cual se plantea la visión hacia el desarrollo de una red intermodal de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, moderna y con visión a largo plazo que conecte centros de población, elimine la exclusión de personas y facilite el tránsito de bienes y servicios para propiciar el bienestar individual y el desarrollo regional; CAPUFE diseñó el Programa Institucional de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos 2020-2024, el cual se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y debidamente vinculado al PSCyT, aprobado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2020.

Este Programa Institucional contempla dos objetivos prioritarios, los cuales se alinean al objetivo prioritario 1, establecido en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, "Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal".

En este contexto, se diseñaron las siguientes estrategias prioritarias:

Estrategia prioritaria 1.1.- Transformar al Organismo en operador de un sistema de telepeaje propio, a fin de ser competitivo en materia tecnológica y de operación de autopistas de cuota.

Estrategia prioritaria 1.2.- Implementar una Reingeniería en la prestación de servicios de operación y mantenimiento para elevar el nivel de servicios otorgados a los usuarios.

Estrategia prioritaria 1.3.- Ampliar el Título de Concesión de la Red Propia a CAPUFE, para dar continuidad a su administración, operación y mantenimiento.

Estrategia prioritaria 1.4.- Definir estrategias para modificar el contrato de prestación de servicios BANOBRAS-CAPUFE, a fin de fortalecer al Organismo como operador-mantenedor de la Red FONADIN, para el cumplimiento contractual y disminuir las situaciones críticas del rol de operador.

Estrategia prioritaria 1.5.- Desarrollar el modelo de operación CAPUFE (Concesionario-Operador-Mantenedor) para identificar y fortalecer el rol institucional respecto a otros operadores.

Estrategia prioritaria 2.1.- Implementar una reingeniería organizacional integral en CAPUFE para aumentar el nivel de eficiencia en los procesos bajo los principios de honradez, ética y transparencia.

Estrategia prioritaria 2.2 Implementar una estrategia integral de atención de pasivos contingentes para salvaguardar la seguridad jurídica y financiera del Organismo.

Estrategia prioritaria 2.3 Implementar un programa de revisión y reasignación de los gastos propios del Organismo a efecto de brindar viabilidad financiera y redistribuir de manera estratégica la inversión y el gasto.

Estrategia prioritaria 2.4 Fortalecer los ingresos propios del Organismo y generar ingresos adicionales sustentables.

Estrategia prioritaria 2.5.- Implementar acciones que permitan posicionar a CAPUFE como Organismo estratégico para el Estado

### **VII. ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2024**

El Organismo cuenta con las bases sólidas para la operación eficiente de autopistas y puentes de cuota de la red operada por CAPUFE, lo que ha permitido que se consolide su presencia institucional y que las actividades contribuyan al cumplimiento de los principios rectores de la vida pública del país.

CAPUFE cuenta con un título de concesión, que lo faculta para administrar, operar, explotar y conservar 198.1 km conformados por 32 plazas de cobro distribuidas en dos caminos y 28 puentes: 16 puentes son nacionales y 12 internacionales (red concesionada).

El Organismo celebró, en 2011, un Contrato de Prestación de Servicios para la Operación, Mantenimiento Menor, Mantenimiento Mayor y Servicios Conexos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN), para operar y conservar una parte de sus autopistas y puentes de cuota (Red FONADIN). En diciembre de 2018, dicha Red se integraba por 3,915.8 km de 40 autopistas y tres puentes; dos nacionales y uno internacional con una longitud de 7.2 km. En julio de 2020, se desincorpora de esta red, el llamado "Paquete Noreste" integrado por las autopistas Monterrey-Nuevo Laredo, Cadereyta-Reynosa, Matamoros-Reynosa, Libramiento Sur II de Reynosa y los puentes internacionales Reynosa-Pharr e Ignacio Zaragoza. De conformidad con los principios establecidos por el Gobierno de la Cuarta Transformación en el sentido de fortalecer al Estado frente a la privatización de los servicios públicos ("El mercado no sustituye al Estado"), este descentralizado, desde septiembre de 2020, logró frenar la tendencia a disminuir su papel como Operador Carretero, implementando acciones que permitieron detener la entrega a privados del paquete Sureste, además incorporando a su operación por contrato nuevos tramos carreteros. En abril de 2022, se sumaron a la red FONADIN 21 kilómetros del tramo Libramiento Poniente de Acapulco y la Plaza de Cobro "223 La Venta bis". En octubre del mismo año, iniciaron operación las Plazas de Cobro "224 Tepoztlán bis" y "59 Oaxtepec" y para diciembre de 2023, se operó y conservó bajo contrato, 37 autopistas y un puente nacional, 90 Plazas de Cobro y una longitud de la red de 3,595.916 km. En febrero de 2024, se adiciona el tramo carretero Barranca Larga-Ventanilla de la autopista Oaxaca-Puerto Escondido, con una longitud de 104.2 km, operando las Plazas de Cobro "225 Barranca larga" y "226 Ventanilla", y en agosto se recibieron 30.6 km del tramo Libramiento Villahermosa integrada por las Plazas de Cobro "227 Nacajuca

## CUENTA PÚBLICA 2024

I" y, 42.8 km del Libramiento Oriente de Chihuahua con las Plazas de Cobro "228 Jiménez" y "229 Sacramento, por lo que al cierre del mes de septiembre, este Organismo opera y conserva un total de 95 Plazas de Cobro distribuidas en 40 autopistas y un puente nacional con un total de 3,773.020 km de la Red FONADIN.

Al 31 de diciembre de 2024, la Red Operada y Concesionada por CAPUFE es de 3,849.6 kilómetros (14,111.7 km/carril). Descritos de la siguiente forma:

Red Propia: Infraestructura está conformada por 76.7 km., con 2 caminos directos y 28 puentes (12 son Internacionales).

| Red          | Caminos  | Longitud Kilómetros | Longitud Km/Carril | Puentes   |           | Longitud Puentes Km | Plazas de cobro |
|--------------|----------|---------------------|--------------------|-----------|-----------|---------------------|-----------------|
|              |          |                     |                    | Nal.      | Intl.     |                     |                 |
| Propia       | 2        | 76.70               | 586.60             | 16        | 12        | 128.6               | 32              |
| <b>Total</b> | <b>2</b> | <b>76.70</b>        | <b>586.60</b>      | <b>16</b> | <b>12</b> | <b>128.6</b>        | <b>32</b>       |

Red FONADIN: Infraestructura está conformada por 3,772.9 km., con 40 caminos y un puente de la Red del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI).

| Red          | Caminos   | Longitud Kilómetros | Longitud Km/Carril | Puentes  |          | Longitud Puentes Km | Plazas de cobro |
|--------------|-----------|---------------------|--------------------|----------|----------|---------------------|-----------------|
|              |           |                     |                    | Nal.     | Intl.    |                     |                 |
| FONADIN      | 40        | 3,772.90            | 13,525.10          | 1        | 0        | 3.9                 | 95              |
| <b>Total</b> | <b>40</b> | <b>3,772.9</b>      | <b>13,525.1</b>    | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>3.9</b>          | <b>95</b>       |

El Organismo se administra y opera a través de sus ingresos denominados "propios", los cuales se obtienen por los conceptos siguientes: 1) venta de servicios: son los obtenidos por el aforo (cruces de usuarios) de la red concesionada; 2) honorarios: derivados de la contraprestación que BANOBRAS paga a este Organismo, por la operación de los tramos y puentes concesionados al FONADIN, incluyendo la gestión de cobro del telepeaje del tramo Chamapa-Lechería; 3) productos financieros: por los rendimientos obtenidos de las inversiones con las instituciones bancarias, y 4) otros: principalmente comisión por cruce con los operadores de telepeaje interoperable (OTI), derecho de vía, venta de chips y tarjetas, descuentos sobre compras, sanciones y penalizaciones.

La evolución de la explotación, uso y aprovechamiento del Derecho de Vía de ha sido progresiva, conforme al estadístico de los ingresos: a junio del 2024 se cuenta con 555 contratos celebrados por explotación, uso y aprovechamiento del derecho de vía. De enero a junio de 2024 se concluyeron los documentos "Criterios de Actualización de los Esquemas Tarifarios para Residentes y Derecho de Vía", "Esquemas de Regularización para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía" y actualización del "Manual de Procedimientos de Derecho de Vía y Patrimonio", con el propósito de que este Organismo desarrolle las metodologías para el uso y aprovechamiento del Derecho Vía como sustento técnico-económico que avale la formalización de los contratos y cobros respectivos por la apertura de accesos y otros establecimientos en los tramos carreteros, los cuales permiten generar ingresos adicionales.

Durante 2024 se implementó el Programa de Avance Presupuestario del gasto de los capítulos 2000, 3000 y 4000, y se continuó con el seguimiento al comportamiento presupuestario y al programa de revisión trimestral para el uso racional de papel, combustible y uso adecuado de activos fijos, así como

## CUENTA PÚBLICA 2024

la enajenación de vehículos y maquinaria, desechos, retiro de desechos en almacenes, campamentos y Oficinas Centrales. Se cuenta con la “Estrategia de Reasignación de gasto corriente hacia inversión (Obra Pública) correspondiente a la Red Concesionada”.

Respecto del Programa Presupuestario E003 “Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)”, las cifras finales de las metas comprometidas para integrar la Cuenta Pública 2024 fueron:

| RESULTADOS         |  |                  |                              |        |              |
|--------------------|--|------------------|------------------------------|--------|--------------|
| NIVEL              | INDICADORES  |                  |                              |        |              |
|                    | Denominación   | Unidad de medida | Tipo-Dimensión-Frecuencia    | Meta % | Resultado %  |
| <b>Fin</b>         | Porcentaje de participación de la red propia de CAPUFE en el tránsito promedio diario anual nacional de autopistas de cuota. | Porcentaje       | Estratégico-Eficiencia-Anual | 9.67   | <b>11.05</b> |
| <b>Propósito</b>   | Promedio de servicios entregados a los usuarios eficientemente en la red propia de CAPUFE.                                   | Promedio         | Estratégico-Eficiencia-Anual | 96.13  | <b>97.91</b> |
| <b>Componente</b>  | Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios otorgados en la red propia CAPUFE.                               | Porcentaje       | Estratégico-Calidad-Anual    | 83.3   | <b>83.3</b>  |
| <b>Actividades</b> | Porcentaje de capacitación a cajeros receptores implementada en la red propia de CAPUFE.                                     | Porcentaje       | Gestión-Eficacia-Trimestral  | 100    | <b>100</b>   |
|                    | Porcentaje de atención oportuna de servicios de auxilio vial y asistencia médica prehospitalaria.                            | Porcentaje       | Gestión-Eficacia-Trimestral  | 97.02  | <b>96.72</b> |
|                    | Porcentaje de atención oportuna de siniestros del Seguro del Usuario.  | Porcentaje       | Gestión-Eficacia-Trimestral  | 92     | <b>95.26</b> |
|                    | Porcentaje de actividades de conservación menor de la infraestructura de la red propia del organismo.                        | Porcentaje       | Gestión-Eficacia-Trimestral  | 100    | <b>100</b>   |
|                    | Porcentaje de mantenimiento preventivo a equipos de control de tránsito.   | Porcentaje       | Gestión-Eficacia-Trimestral  | 100    | <b>95.48</b> |
|                    | Porcentaje de mantenimiento correctivo a equipos de control de tránsito.   | Porcentaje       | Gestión-Eficacia-Trimestral  | 95     | <b>100</b>   |

CAPUFE es pionero en la prestación del servicio de Telepeaje desde 1992; sin embargo, la operación y monitoreo de la plataforma tecnológica, contratación de usuarios, comercialización, suministro de TAG y servicios administrados de antenas multiprotocolo, incluyendo la comunicación, servidores, bases de datos y seguridad de información se había realizado siempre a través de proveedores privados, como Integra Ingeniería, I+D (PASE), Telepeaje Dinámico (TEDISA) y Gestión Tecnológica de Autopistas (GTA), generando una dependencia tecnológica y operativa del proveedor contratado para la operación del Telepeaje. De los dos últimos proveedores TEDISA y GTA en el periodo de 2014 a diciembre de 2020 CAPUFE erogó 99.8 mdp. Con el gobierno de la Cuarta Transformación, por primera vez en su historia institucional y mediante el uso de recursos propios, CAPUFE rompió la dependencia del sector privado en la materia, para tener mayor control sobre los procesos y los ingresos por concepto de Telepeaje en la Red Concesionada a CAPUFE, solventando grandes rezagos en el procesamiento de transacciones y adeudos derivados de las malas prácticas de los proveedores que estuvieron a cargo de dicha actividad. En 2020, CAPUFE tomó la decisión de prescindir de los servicios de terceros para la Operación del Telepeaje de la Red Concesionada al Organismo y la administración de los usuarios IAVE, con la implementación de su propia Plataforma de Telepeaje que contempla el desarrollo de aplicaciones, procesos y herramientas informáticas que gestionan la operación del Telepeaje para el cobro de las cuotas por cruces de Telepeaje en las Plazas de Cobro administradas por el Organismo, así como la administración de la cobranza, facturación y aclaraciones de los usuarios

IAVE. Esta plataforma fue desarrollada y puesta en marcha con la finalidad de gestionar, automatizar y perfeccionar los procesos operativos, administrativos y financieros que intervienen en la operación del Telepeaje, lo cual permite al Organismo ser autosuficiente y autónomo. El 22 de diciembre de 2020 a las 00:00.01 hrs. CAPUFE se hizo cargo de la Gestión de Cobro del Telepeaje en la Red Concesionada al Organismo; posibilitando la autonomía de sus procesos con recursos propios y contribuyendo a la recuperación del Estado como rector e impulsor del desarrollo del sector carretero.

Entre los principales logros derivados de esta decisión se pueden señalar los siguientes: Control sobre las herramientas tecnológicas para el intercambio de transacciones, la Gestión de Cobro de Telepeaje y la administración de usuarios IAVE, lo que le permite realizar las adecuaciones y mejoras necesarias. Control y trazabilidad de las transacciones e ingresos en materia de Telepeaje. Administración de las cuentas de usuarios IAVE. Mayor capacidad de respuesta para atender problemáticas relacionadas con Telepeaje. Administración directa de sus clientes o usuarios. Consolidación de cifras reales de aforo e ingreso de las transacciones de Telepeaje. Capacidad de negociación y seguimiento de acuerdos con los Operadores de Telepeaje Interoperables. Mayor flexibilidad y rapidez en la gestión de cobro y pagos de transacciones, lo que ha permitido reducir las cuentas por pagar y por cobrar con los OTI, provocados por la triangulación de los procesos con sus antiguos proveedores. Ahorro importante en contraprestación que se pagaba a un tercero. Como parte de las acciones de mejora y optimización de procesos de este Organismo como Operador de Telepeaje de la Red concesionada a CAPUFE, en el periodo enero-junio de 2024 se han desarrollado y puesto en marcha, los siguientes procesos: Creación de objetos de base de datos para disposición del módulo FI-CA correspondiente a SAP, integrando los siguientes supuestos: a. Cruces cobrados y pendientes de cobro de usuarios post pago Visa MasterCard; de usuarios prepago y Facturación emitida a los usuarios IAVE. b. Optimización de conciliaciones automatizadas por cruces de clientes IAVE en tramos Interoperables, reduciendo tiempos de 1 hora a tan solo 10 minutos. c. Optimización de herramientas del BackOffice de Telepeaje Red concesionada a CAPUFE, reduciendo tiempos, mejorando interfaz y su rendimiento. Adecuación a la herramienta de conciliación del Operador SITEL para omitir la regla de Duplicado cuando el mismo usuario realice un cruce en un lapso menor a dos minutos. Adecuación a la herramienta de descarga de ajustes tarifarios de la Red CAPUFE, para gestionar el cobro a los OTIS. Implementación, pruebas y puesta en marcha de la migración a base de datos para el intercambio de cruces, saldos y estatus de TAGs de las siguientes Plazas de Cobro de los puentes de la Red CAPUFE: 20 Matamoros; 29 Caracol; 30 Camargo; 31 Miguel Alemán; 37 Reynosa; 40 Cadereyta; 42 La Piedad; 47 Las Flores; 48 San Juan; 49 Tampico; 50 Ojinaga; 62 Piedras Negras; 63 Tlacotalpan; 65 Ciudad Acuña; 67 Dovalí, 74 Juárez Lincoln, 28 Pte. Papaloapan y 39 Usumacinta. Desarrollo de herramientas de monitoreo de aforo para la detección de carriles con aforo nulo o bajo aforo para su supervisión y seguimiento.

La administración y comercialización de los dispositivos CAPUFE IAVE se realizaba a través de terceros; sin embargo, a partir del ejercicio 2020 con la administración a cargo del Gobierno de la Cuarta Transformación, CAPUFE toma el control de la comercialización de los dispositivos TAG de su marca, a través de recursos y desarrollos propios, rompiendo la dependencia con los privados.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

Como parte de las acciones para brindar más y mejores servicios a los usuarios de Telepeaje IAVE, en el periodo enero-junio de 2024 se liberaron los desarrollos tecnológicos de las herramientas que permiten llevar cabo los siguientes procesos para la venta de TAG's en puntos de venta físicos: Creación de cuentas masivas para el registro de los TAG que son asignados al proceso de venta. Servicio Web que permite la comunicación entre la TPV (Terminal de Punto de Venta) y el repositorio de IAVE para Consulta de importe a pagar (Monto de recarga más costo del TAG), Registro de la venta exitosa y Cancelación de venta. Creación del catálogo de puntos de venta que permite especificar las ubicaciones donde son comercializados físicamente los TAGs. ·Implementación de un módulo que permite visualizar el seguimiento a la comercialización de los TAG con saldo prepago en los puntos de venta.

---

Autorizó: LIC. LUIS CORRAL ZAVALA  
Cargo: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

Elaboró: LUIS ENRIQUE OROPEZA OLGUÍN  
Cargo: SUBDIRECTOR DE FINANZAS